



USHUAIA, **2 2 JUL 2002**

VISTO: La Nota Nº 1.474/02 Letra D.P.E. presentada por la Dirección Provincial de Energía; y

CONSIDERANDO: Que por medio de la misma se solicita la rubrica UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que por Resolución D.P.E. Nº 649/02 se autoriza la apertura de la Cuenta Corriente en Pesos Nº 046034362-3 denominada "DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGÍA" destinada a la recaudación de valores por el cobro de facturas de energía eléctrica, perteneciente al BANSUD S.A – Sucursal Ushuaia;

Que este organismo, se encuentra facultado para el dictado de la

Por ello:

presente;

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente Nº 046034362/3 denominada "

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGIA" del BANSUD S.A.- Sucursal Ushuaia;

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 69 /02

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI

Presidente

Tribunai de Cuentas de la Provincia



e Islas del Atlántico Sur República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS



RUBRICACION

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 69 /02.-

Ushuaia,

2 2 JUL 2002

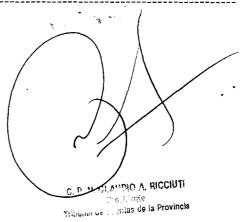
ES COPLAFIEL

Solando del

Administración

Tribunal de Cuentas

Previncial



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos